



Ley General de Agua debe estar apegada a derecho
El Agua es una Determinante Social de la Salud

La situación del recurso hídrico en el país ha sido uno de los temas de importancia en la vida nacional por distintos espacios sociales, quienes han buscado que se reconozca en la Constitución de la República de El Salvador este elemento, como un Derecho Humano. Según el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, **“...el derecho humano al agua es el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico. Un abastecimiento adecuado de agua salubre es necesario para evitar la muerte por deshidratación, para reducir el riesgo de las enfermedades relacionadas con el agua y para satisfacer las necesidades de consumo y cocina y las necesidades de higiene personal y doméstica.”**¹

Este reconocimiento da supremacía al uso del agua para el bien común, en contraposición al uso mercantilista que pueda poner en riesgo la salud de la población. Se trata de sustraer el derecho al agua del ámbito de las relaciones entre particulares, del libre juego de la oferta y la demanda y, sobre todo, de la búsqueda desmedida de riqueza a costa de la precarización de las condiciones de vida las familias y la destrucción de nuestros recursos naturales.

Por ello, desde el año 2006, un grupo de organizaciones sociales acompañamos la presentación del anteproyecto de Ley General de Aguas ante la Asamblea Legislativa y en el 2009, presentamos la propuesta de reforma a la Constitución del Art. 69 que reconozca el Derecho Humano al Agua.

En una encuesta realizada por la Universidad Tecnológica, se señalaba que la mayoría de los salvadoreños y salvadoreñas, 63.0% tienen la percepción que los políticos no tienen interés en generar políticas públicas que puedan resolver el problema del agua. En tanto, un 87.9% de la percepción de los ciudadanos consideran el agua como un Derecho Humano.²

Como Foro Nacional de Salud, esta situación nos preocupa dado que según datos de la Organización Mundial de la Salud al año 2009, señalaba que 700 muertes que se presentan por año en El Salvador, se debe a condiciones de falta de higiene y sanidad relacionada al agua.

Datos del Ministerio de Salud -MINSAL- revelan que durante el año 2011 se identificó la diarrea de presunto origen infeccioso, como la sexta causa de consulta con más de 300 mil casos a nivel nacional, los cuales incluyen parasitismo intestinal, fiebre tifoidea, paratifoidea y salmonelosis, estas enfermedades están directamente ligadas a la contaminación hídrica.

¹ Centro para la Defensa del Consumidor (CDC). El Derecho Humano al Agua, según el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas. El Salvador. 2009.

² Universidad Tecnológica de El Salvador. Centro de investigación de la opinión pública salvadoreña (ciops). “Sondeo de opinión ciudadana sobre el derecho al agua”. 2008.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales –MARN-, ha determinado en el Diagnóstico del Recurso Hídrico Nacional de este año, que uno de los problemas más críticos de la gestión del agua es el tema de la calidad del agua, producto de los desechos y aguas residuales sin tratar que contaminan las aguas superficiales y que los acuíferos se encuentran amenazados por reducción de infiltración, contaminación y sobreexplotación.

Esta realidad para que pueda cambiar, se encuentra amenazada por partidos de derecha que parecen más interesados en responder a intereses particulares y empresariales que al bien común. En el 2013, ARENA presentó una propuesta de Ley General de Aguas, respalda supuestamente por organizaciones de regantes, la cual ha sido vinculada a los grupos empresariales de ANES y FUSADES, en la cual se propone entregar la gestión del recurso agua a la gran empresa privada.

ANTE ESTA SITUACIÓN NOS PREOCUPA

Que el martes 7 de octubre de este año, en la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, diputadas y diputados de derecha representados por Rodrigo Samayoa diputado independiente, Adelmo Rivas de Unidos por El Salvador, Vicente Menjivar y Ana Marina Castro de ARENA y Ciro Zepeda del PCN, votaron para crear **un ente regulador controlado por 5 gremiales de la empresa privada y 2 instancias públicas en la Ley General de Agua.**

Además, estos partidos de derecha se han opuesto a ratificar la Reforma Constitucional al Art. 69 que reconocería el Derecho Humano al Agua y a la Alimentación, pese a que el 19 de abril de 2012, ochenta y un diputadas y diputados, de todas las fracciones de la legislatura 2009-2012, votaron para que se ratificara la reforma.

Por tanto, el Foro Nacional de Salud a la opinión pública plantea lo siguiente:

1. Nos oponemos a cualquier intento por parte de partidos de la derecha representados en la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Asamblea Legislativa, de intentar aprobar una Ley General de Aguas con una visión que dé primacía al destino del uso del agua, para los intereses empresariales en contra del bien común.
2. Que la Ley General de Agua que se apruebe debe estar apegada a derecho. El Art.65 de La Constitución señala que el Estado determinará las políticas nacionales para los temas de salud y controlará y supervisará su aplicación. Siendo esta Ley de interés nacional y de Salud, cualquier enfoque privatizador atenta contra La Constitución.
3. Aprobar la Ley General de Aguas, a la mayor brevedad, dada las condiciones que se encuentra el recurso agua en el país, lo que permitirá ordenar la dispersión jurídica, el mal uso aprovechamiento de este recurso en beneficio del pueblo salvadoreño.
4. Ratificar la Reforma Constitucional al Art. 69. Reconociendo el Derecho Humano al Agua y a la Alimentación.

San Salvador, 20 de octubre de 2014.